

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ , personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL MINSAL**", y **FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI**, mayor de edad, empleado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ , actuando en mi calidad de Director Propietario Vicepresidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad **ESERSKI HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede

abreviarse **ESERSKI HERMANOS, S.A. DE C.V.**; del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

, y Número de Registro de Contribuyente

; personería que acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, por la señora Liuba Eserski de Ruiz de Castilla, en su calidad de Ejecutora Especial de Acuerdos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual contiene la incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social, otorgada ante los oficios de la Notario Monica Zoraida Molina, inscrita en el Registro de Comercio al Número **TREINTA Y CINCO** del Libro **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE**, del Registro de Sociedades, el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis; **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva extendida por el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, señor Federico Juan Carlos Ruiz de Castilla Eserski, el día quince de diciembre de dos mil quince, de la que consta que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas aparece el acta número SESENTA Y OCHO de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el quince de diciembre del año dos mil quince, en el punto CINCO el señor Federico Juan Carlos Ruiz de Castilla Eserski fue elegido para el cargo de Director Vicepresidente de la Junta Directiva de dicha Sociedad, por un período de siete años, contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente credencial en el Registro de Comercio; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número **VEINTISEIS** del Libro **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS**, del Registro de Sociedades, el día diez de febrero de dos mil dieciséis, por lo que me encuentro facultado para celebrar Contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICADO DE URGENCIA CD N° 06/2017 denominado: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL”**,

con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL-RECURSOS PROPIOS FAE, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

**LA CONTRATISTA** se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes los bienes adjudicados, según detalle y especificaciones siguientes:

Reglón	Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)
	<b>Nombre del producto</b>				
140	30103080				
	CEPA DE REFERENCIA Citrobacter freundii, No. ATCC 8090, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1	351.8400	\$351.84
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Citrobacter Freundii No. ATCC 8090. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0315K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Citrobacter Freundii No. ATCC 8090. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0315K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
143	30103100				
	CEPA DE REFERENCIA Enterococcus faecalis, No. ATCC 29212, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	2	351.8400	\$703.68
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Enterococcus Faecalis No. ATCC 29212. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0366K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Enterococcus Faecalis No. ATCC 29212. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0366K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
146	30103125				
	CEPA DE REFERENCIA Escherichia coli, No. ATCC 25922, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	2	351.8400	\$703.68
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Escherichia Coli No. ATCC 25922. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0335K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Escherichia Coli No. ATCC 25922. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0335K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
148	30103160				
	CEPA DE REFERENCIA Klebsiella pneumoniae, No. ATCC 700603, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	2	351.8400	\$703.68
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Klebsiella Pneumoniae No. ATCC 700603. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0784K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Klebsiella Pneumoniae No. ATCC 700603. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0784K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
149	30103165				
	CEPA DE REFERENCIA Legionella pneumophila, No. ATCC 33152, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1	351.8400	\$351.84

Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Legionella Pneumophila No. ATCC 33152. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0211K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Legionella Pneumophila No. ATCC 33152. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0211K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
15230103195				
CEPA DE REFERENCIA Neisseria gonorrhoeae, No. ATCC 49226, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1	351.8400	\$351.84
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Neisseria Gonorrhoeae No. ATCC 49226. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0648K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Neisseria Gonorrhoeae No. ATCC 49226. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0648K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
15330103220				
CEPA DE REFERENCIA Pseudomonas aeruginosa, No. ATCC 27853, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	2	351.8400	\$703.68
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Pseudomona Aeruginosa No. ATCC 27853. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0353K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Pseudomona Aeruginosa No. ATCC 27853. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0353K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
15430103225				
CEPA DE REFERENCIA Pseudomonas aeruginosa, No. ATCC 9027, LIOFILIZADA, CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1	283.8200	\$283.82
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Pseudomona Aeruginosa No. ATCC 9027. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0484K Nombre Comercial: Se Ofrece: Cepa Pseudomona Aeruginosa No. ATCC 9027. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0484K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
15530103230				
CEPA DE REFERENCIA Pseudomonas fluorescens, No. ATCC 13525, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	1	351.8400	\$351.84
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Pseudomona Fluorescens No. ATCC 13525. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0241K Nombre Comercial: Se Ofree: Cepa Pseudomona Fluorescens No. ATCC 13525. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0241K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
15930103270				
CEPA DE REFERENCIA Staphylococcus aureus, No. ATCC 29213, LIOFILIZADA CON CERTIFICADO DE ANALISIS.	C/U	2	351.8400	\$703.68
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cepa Staphylococcus Aureus No. ATCC 29213. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0365K Nombre Comercial: Se Ofrece. Cepa Staphylococcus Aureus No. ATCC 29213. Kit de 6 unidades. Código Fabricante: 0365K Marca: Microbiologics Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: 6 Meses Casa representada: Microbiologics Registro Sanitario:				
16530103350				
EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE SODIO, FRASCO 100 MILILITROS.	C/U	10	33.3400	\$333.40
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Yema de Huevo con Telurito. Presentación: Frasco de 100ml. Código Fabricante: SR0054C. Pag. 42 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Yema de Huevo con Telurito. Presentación: Frasco de 100ml. Codigo fabricante: SR0054C Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 7 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				

178	30103535				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ACIDO NALIDIXICO 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	4	5.0600	\$20.24
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Acido Nalidixico de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0031B. Pag. 11 del catalogo Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Acido Nalidixico de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0031B. Pag. 11 del catalogo Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
179	30103540				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMIKACINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Amikacina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0107B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Amikacina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0107B. Pag. 10 del catalogo Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
181	30103555				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 20/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Amoxicilina/Acido Clavulanico de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0223B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Amoxicilina/Acido Clavulanico de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0223B. Pag. 10 del catalogo Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
182	30103557				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA /SULBACTAM 10/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Ampicilina/ Sulbactam de 20ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0520B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Ampicilina/Sulbactam de 20ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0520B. Pag. 10 del catalogo Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
183	30103560				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AMPICILINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Ampicilina de 10ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0003B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Ampicilina de 10ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0003B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
184	30103565				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE AZITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Azitromicina de 15ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0906B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Azitromicina de 15ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0906B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
185	30103567				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFALOTINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42

Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Cefalotina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0010B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Cefalotina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0010B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
18630103570				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFEPIME 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Cefepime de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0771B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Cefepime de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0771B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
18830103577				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CEFOXITINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Cefoxitina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0119B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Cefoxitina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0119B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
19130103590				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CIPROFLOXACINA 5 µg , VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Ciprofloxacina de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0425B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Ciprofloxacina de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0425B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
19230103595				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLARITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	5.0600	\$15.18
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Claritromicina de 15ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0693B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Claritromicina de 15ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0693B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
19330103597				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLINDAMICINA 2 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	5.0600	\$15.18
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Clindamicina de 2ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0064B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Clindamicina de 2ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0064B. Pag. 1 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
19430103600				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE CLORANFENICOL 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Cloranfenicol de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0013B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Cloranfenicol de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0013B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa				

	representada: Oxoid/Thermo Scientific				
195	30103601				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE COLISTINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Colistina de 10ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0017B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Colistina de 10ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0017B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
196	30103605				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE DOXICICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	9	5.0600	\$45.54
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Doxiciclina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0018B. Pag. 10 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Doxiciclina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0018B. Pag. 10 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
198	30103610				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ERITROMICINA 15 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Eritromicina de 15ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0020B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Eritromicina de 15ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0020B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
199	30103615				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ESTREPTOMICINA DE ALTA CARGA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Estreptomicina de 300ug. Presentación: Vial de 50. Código Fabricante: CT1897B. Pag. 12 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Estreptomicina de 300ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT1897B. Pag. 12 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
200	30103620				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA DE ALTA CARGA 120 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Gentamicina de 120ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0794B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Gentamicina de 120ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0794B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
201	30103625				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE GENTAMICINA 10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Gentamicina de 10ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0024B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Gentamicina de 10ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0024B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
203	30103630				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE LEVOFLOXACINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42

Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Levofloxacina de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT1587B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Levofloxacina de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT1587B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
20530103640				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE NITROFURANTOINA 300 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Nitrofurantoina de 300ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0036B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Nitrofurantoina de 300ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0036B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
20630103645				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE OFLOXACINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	6.6800	\$20.04
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Ofloxacin de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0446B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Ofloxacin de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0446B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
20730103647				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE OXACILINA 1 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Oxacilina de 1ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0159B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Oxacilina de 1ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0159B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
20830103650				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PENICILINA 10 UI, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Penicilina G de 10 unidades. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0043B. Pag. 11 del catalogo, Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Penicilina G de 10 unidades. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0043B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
20930103655				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA 100 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	3	5.0600	\$15.18
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Piperacilina de 100ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0199B. Pag. 11 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Piperacilina de 100ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0199B. Pag. 11 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
21030103657				
PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE PIPERACILINA/TAZOBACTAN 100/10 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Piperacilina/Tazobactam de 110ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0725B. Pag. 12 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Piperacilina/Tazobactam de 110ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0725B. Pag. 12 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Venci-				

	miento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
211	30103670				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE RIFAMPICINA 5 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Rifampicina de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0207B. Pag. 12 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Rifampicina de 5ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0207B. Pag. 12 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
212	30103671				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TEICOPLANINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	6.6800	\$46.76
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Teicoplanina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0647B. Pag. 12 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Teicoplanina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0647B. Pag. 12 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
213	30103673				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TETRACICLINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Tetraciclina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0054B. Pag. 12 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Tetraciclina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0054B. Pag. 12 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
214	30103675				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 1.25 /23.75 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Trimetroprim/Sulfametoxazole de 25ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0052B. Pag. 12 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Trimetroprim/Sulfametoxazole de 25ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0052B. Pag. 12 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
215	30103680				
	PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE VANCOMICINA 30 µg, VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS	C/U	7	5.0600	\$35.42
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: D.S. Vancomicina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0058B. Pag. 12 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: D.S. Vancomicina de 30ug. Presentación: Vial de 50 discos. Código Fabricante: CT0058B. Pag. 12 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
237	30103840				
	SUPLEMENTO PARA Haemophilus, (HTM), (NAD Y HEMATINA), VIAL 2 MILILITROS	C/U	22	17.8400	\$392.48
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: HTM Suplemento. Presentación: Vial (Caja de 10 viales) Código Fabricante: SRO158E. Nombre Comercial: Se Ofrece: HTM Suplemento. Presentación: Vial (Caja de 10 viales) Código Fabricante: SRO158E. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
247	30104040				
	AGAR BILIS CRISTAL VIOLETA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3	91.4500	\$274.35
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Violet Red. Bile (Lactosa) Agar. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0107. Pag. 40 del catalogo Nombre Comercial: Se Ofrece:				

Violet Red. Bile (Lactosa) Agar. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0107. Pag. 40 del catalogo Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
25430104088				
AGAR CITRATO DE SIMMONS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	57.5100	\$115.02
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Simmons Citrato Agar. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0155. Pag. 38 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Simmons Citrato Agar. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0155. Pag. 38 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
25530104092				
AGAR COLUMBIA (BASE), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	5	53.1100	\$265.55
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Agar Base Sangre Columbia. Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0331. Pag. 27 del catalogo Nombre Comercial: Se Ofrece: Agar Base Sangre Columbia. Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0331. Pag. 27 del catalogo Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
25830104108				
AGAR CZAPEK DOX, FRASCO (100 - 500) GRAMOS	C/U	2	113.6200	\$227.24
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Czapek Dox Agar (Modificado). Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0097B. Pag. 27 del catalogo Nombre Comercial: Se Ofrece: Czapek Dox Agar (Modificado). Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0097B. Pag. 27 del catalogo Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
26030104124				
AGAR EOSINA AZUL DE METILENO (EMB), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3	49.9900	\$149.97
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Agar Eosina Azul de Metileno- EMB. Presentación. Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0069. Pag. 29 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Agar Eosina Azul de Metileno- EMB. Presentación. Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0069. Pag. 29 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
26130104128				
AGAR ESTAFILOCOCO 110, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	145.8400	\$145.84
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Staphylococcus Medium No. 110. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0145. Pag. 38 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Staphylococcus Medium No. 110. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0145. Pag. 38 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
26530104152				
AGAR HEKTOEN ENTERICO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	5	81.9000	\$409.50
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Hektoen Enterico Agar. Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0419. Pag. 29 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Hektoen Enterico Agar. Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0419. Pag. 29 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
26730104176				
AGAR LISINA HIERRO (LIA), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	124.4200	\$248.84
Desc.Proveedor: Se Ofrece: Lysine Iron Agar. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0381. Pag. del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Lysine Iron Agar. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0381. Pag. del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada:				

	Oxoid/Thermo Scientific				
268	30104180				
	AGAR Mac CONKEY, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3	54.2400	\$162.72
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Macconkey Agar No. 3. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0115. Pag. 32 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Macconkey Agar No. 3. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0115. Pag. 32 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
269	30104184				
	AGAR MacCONKEY CON SORBITOL, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	57.7000	\$115.40
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Agar Macconkey con Sorbitol. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0813. Pag. 38 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Agar Macconkey con Sorbitol. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0813. Pag. 38 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
270	30104192				
	AGAR MANITOL SAL, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3	28.7800	\$86.34
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Agar Manitol Salado. Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0085. Pag. 32 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Agar Manitol Salado. Presentación: Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0085. Pag. 32 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
278	30104240				
	AGAR MUELLER HINTON, QUE CUMPLA CON LA NORMA CLSI, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	63.0900	\$126.18
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Agar Mueller Hinton. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0333. Pag. 33 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Agar Mueller Hinton. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0333. Pag. 33 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
281	30104264				
	AGAR PAPA DEXTROSA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	46.6400	\$93.28
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Papa Dextrosa Agar. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0139. Pag. 35 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Papa Dextrosa Agar. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0139. Pag. 35 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
282	30104296				
	AGAR SABOURAUD DEXTROSA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	13	40.0500	\$520.65
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Sabouraud Dextrosa Agar. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0041. Pag. 37 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Sabouraud Dextrosa Agar. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0041. Pag. 37 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
283	30104320				
	AGAR SELECTIVO PARA Pseudomonas (CETRIMIDE), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	65.7100	\$65.71
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Pseudoma Cetrimide Agar Base. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0579. Pag. 36 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Pseudoma Cetrimide Agar Base. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0579. Pag. 36 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
284	30104336				

	AGAR TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SUCROSA (TCBS), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	56.4400	\$112.88
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Cholera Medium TCBS. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0333. Pag. 26 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Cholera Medium TCBS. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0333. Pag. 26 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
287	30104352				
	AGAR TRIPLE AZUCAR, HIERRO (TSI), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	41.6400	\$166.56
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Agar Triple Azucar y Hierro. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0277. Pag. 39 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Agar Triple Azucar y Hierro. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0277. Pag. 39 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
288	30104360				
	AGAR TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	17	42.3500	\$719.95
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Triptona Soya Agar. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0131. Pag. 39 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Triptona Soya Agar. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0131. Pag. 39 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
294	30104448				
	CALDO DE BILIS VERDE BRILLANTE, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	10	88.8200	\$888.20
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Caldo Bilis Verde Brillante al 2% Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0031. Pag. 22 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Caldo Bilis Verde Brillante al 2% Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0031. Pag. 22 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
300	30104480				
	CALDO DE TETRATIONATO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	53.9800	\$215.92
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Caldo Tetrionato Base. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0029. Pag. 39 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Caldo Tetrionato Base. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0029. Pag. 39 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
302	30104496				
	CALDO DIGERIDO DE CASEINA Y SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	40	35.6000	\$1,424.00
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Triptona Soya Caldo. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0129. Pag. 39 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Triptona Soya Caldo. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0129. Pag. 39 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
304	30104516				
	CALDO FOSFATO TRIPTOSA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	185.7600	\$371.52
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Caldo Triptosa Fosfato. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0283. Pag. 40 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Caldo Triptosa Fosfato. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0283. Pag. 40 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
305	30104524				
	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	60.2000	\$120.40
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Caldo Infusión Cerebro Corazón. Presentación. Frasco de 500				

	gramos. Código Fabricante: CM1135. Pag. 22 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Caldo Infusión Cerebro Corazón. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM1135. Pag. 22 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
307	30104536				
	CALDO LAURIL SULFATO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	210	39.6600	\$8,328.60
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Caldo Lauril Sulfato. Medio conforme a los métodos normalizados de la APHA para el examen del agua y las aguas residuales. 500 gramos para 14,0 litros de medio. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0451. Pag. 30 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Caldo Lauril Sulfato. Medio conforme a los métodos normalizados de la APHA para el examen del agua y las aguas residuales. 500 gramos para 14,0 litros de medio. Presentación: Frasco de 500 Gramos. Código Fabricante: CM0451. Pag. 30 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 18 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
310	30104560				
	CALDO PEPTONA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	21	42.0100	\$882.21
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Peptona Bacteriologica. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: LP0037B. Pag. 58 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Peptona Bacteriologica. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: LP0037B. Pag. 58 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
311	30104576				
	CALDO ROJO DE METILO Y VOGES PROSKAUER (RM-VP), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	67.3500	\$134.70
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: MRVP Medio. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0043. Pag. 33 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: MRVP Medio. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0043. Pag. 33 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
315	30104600				
	CALDO TIOGLICOLATO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	34	44.6400	\$1,517.76
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Medio Tioglicolato. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0173. Pag. 39 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Medio Tioglicolato. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0173. Pag. 39 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
320	30104676				
	MEDIO BASE PARA HAEMOPHILUS HTM, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	116.6800	\$233.36
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Haemophilus Test Medium (HTM) Base. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0898. Pag. 29 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Haemophilus Test Medium (HTM) Base. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0898. Pag. 29 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
321	30104696				
	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 1, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	195.3800	\$195.38
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Antibiotico Medio No. 1 (Seed Agar). Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0327. Pag. 20 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Antibiotico Medio No. 1 (Seed Agar). Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0327. Pag. 20 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
322	30104704				
	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 3, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	156.5100	\$313.02

	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Antibiotico Medio No. 3 (Assay Broth). Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0287. Pag. 20 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Antibiotico Medio No. 3 (Assay Broth). Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0287. Pag. 20 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
32930104768					
	MEDIO REFORZADO PARA CLOSTRIDIUM, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	148.7600	\$148.76
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Reinforced Clostridial Medium. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0149. Pag. 36 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Reinforced Clostridial Medium. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0149. Pag. 36 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
33130104828					
	TIOGLICOLATO MEDIO FLUIDO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	47.9300	\$95.86
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Medio Tioglicolato. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0173. Pag. 39 del catalogo. Nombre Comercial: Se Ofrece: Medio Tioglicolato. Presentación. Frasco de 500 gramos. Código Fabricante: CM0173. Pag. 39 del catalogo. Marca: Oxoid/Thermo Scientific Origen: Inglaterra Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Oxoid/Thermo Scientific				
35930106322					
	PRUEBA PARA DETERMINACION DEL ANTIGENO ESPECIFICO DEL GRUPO A DE ROTAVIRUS EN HUMANOS A PARTIR DE HECEAS, METODO MICRO PLACAS ELISA, SET(90 - 100) PRUEBAS	C/U	29	632.6000	\$18,345.40
	Desc.Proveedor: Se Ofrece: Prueba ProSpect Rotavirus es un inmunoensayo enzimático cualitativo para la detección de rotavirus (Grupo A) en muestras fecales humanas. Presentación: Kit de 96 pruebas. Código fabricante: R240396. Nombre Comercial: Se Ofrece: Prueba ProSpect Rotavirus es un inmunoensayo enzimático cualitativo para la detección de rotavirus (Grupo A) en muestras fecales humanas. Presentación: Kit de 96 pruebas. Código fabricante: R240396. Marca: Remel/Thermo Scientific Origen: ESTADOS UNIDOS/Inglaterra Vencimiento: 10 Meses Casa representada: Remel/Thermo Scientific Registro Sanitario:				
				<b>TOTAL (USD\$)</b>	<b>\$44,184.73</b>

### Requisitos Especiales.

- a) LA CONTRATISTA deberá tomar en cuenta que, no se aceptarán cambios de marca, vencimiento, ni de especificaciones técnicas de los productos contratados, aunque si se podrá modificar el origen conservando la calidad.
- b) LA CONTRATISTA presentará carta compromiso de realizar cambio de producto en aquellos reactivos que no se consuman antes de su vencimiento, el Administrador de Contrato deberá informar a LA CONTRATISTA al menos con tres meses de antelación.
- c) Para los códigos Números 30103465, 30103706, 30103710, 30103715, 30103720, 30103725, 30103730, 30103745, 30103750, 30103760, 30103780, 30106056, 30106057, 30106076,

30106098, 30106104, 30106114, 30106122, 30106747 y 30106749 (renglones 171, 219, 222, 223, 225, 226, 227, 232, 233, 234, 235, 348, 349, 352, 354, 355, 356, 357, 382 y 383), presentar en un periodo de tres semanas como mínimo antes de la entrega en el Almacén respectivo, el listado completo de consumibles calculados por set o prueba, presentación, unidad de medida, nombre del fabricante o proveedor, cantidad mínima que se consume por set a entregar, condiciones de almacenamiento, número de lote y vencimiento del consumible; el cual deberá enviarse vía correo electrónico al Administrador de Contrato, para su posterior aprobación por parte del Administrador de Contrato y la parte Técnica del Laboratorio Nacional de Referencia.

d) Para los códigos Números 30103465, 30103706, 30103710, 30103715, 30103720, 30103725, 30103730, 30103745, 30103750, 30103760, 30103780, 30106056, 30106057, 30106076, 30106098, 30106104, 30106114, 30106122 (renglones 171, 222, 223, 225, 226, 227, 232, 233, 234, 235, 348, 349, 352, 354, 355, 356 y 357), se requiere que los consumibles sean reabastecidos a libre demanda, los cuales serán solicitados por el Administrador de Contrato y se realizará la entrega en el Laboratorio Nacional de Referencia.

e) LA CONTRATISTA debe garantizar el traslado del producto en cadena de frío, según lo requiera cada producto en su etiqueta.

f) Para el código 30103739, se requiere que sea de marca validada por el Laboratorio Nacional de Referencia y presentar para efectos de análisis de Control de Calidad 25 tiras reactivas al Laboratorio Nacional de Referencia, por cada lote a entregar a las dependencias solicitantes. Los costos generados en dicho proceso serán asumidos por LA CONTRATISTA.

g) Para el código: 30106708, LA CONTRATISTA deberá presentar en la primera entrega Certificados de Origen.

h) Para los códigos 30105508, 30105700, 30105708, 30106046 y 30106730, por ser reactivos que requieren temperatura a -20 grados centígrados y ser de manejo delicado, deberán entregarse en el Laboratorio Nacional de Referencia, previa coordinación con el Guardalmacén del Almacén No. 2 de Insumos Médicos y el Administrador del Contrato.

i) Por tratarse de productos de delicado manejo, deberán ser entregados en el Laboratorio Nacional de Referencia, los siguientes ítems:

ITEM	CODIGO	ITEM	CODIGO	ITEM	CODIGO	ITEM	CODIGO
137	30103035	148	30103160	159	30103270	707	30602365
138	30103045	149	30103165	160	30103275	708	30602380
139	30103055	150	30103185	161	30103285	723	30602685
140	30103080	151	30103190	220	30103707		
141	30103085	152	30103195	221	30103708		
142	30103095	153	30103220	224	30103718		
143	30103100	154	30103225	228	30103735		
144	30103115	155	30103230	230	30103740		
145	30103120	156	30103240	236	30103790		
146	30103125	157	30103250	334	30105012		
147	30103150	158	30103260	358	30106165		

j) En cuanto a los reactivos que requieren el permiso del Ministerio de la Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Medicamentos o la Dirección de Salud Ambiental, LA CONTRATISTA deberá solicitar por escrito dichos permisos con anticipación al Administrador de Contrato en tiempo oportuno, para la identificación respectiva de los reactivos que están sujetos a esta Ley, para que el solicitante de dicho producto tramite el permiso ante la instancia correspondiente. Estos reactivos cumpliendo regulaciones de Ley, deberán ser entregados en las dependencias solicitantes, previa coordinación del Administrador de Contrato, Contratista y Guardalmacén respectivo.

k) Para el código 30602349, debe contener al menos 500 viales con sus respectivos tapones.

l) Para los códigos 30601532 y 30601609, se requiere se presenten Certificado de Calibración.

m) Para los códigos 30602365, 30602380 y 30602685, deberán ser instalados en los equipos existentes en el Laboratorio Nacional de Referencia (LNR).

n) Para los códigos 30106346, 30106496, 30106508, 30106548, 30106676 y 30106684, pruebas automatizadas de química, deberán ser compatibles con el equipo en comodato AU480, los cuales serán de la misma marca: para ser utilizados en el Laboratorio Regional, ubicado en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Barrios.

**De los suministros que requieren Equipo en Comodato.**

- a. Para los códigos: 30106056, 30106057, 30106076, 30106098, 30106104, 30106114 y 30106122: Incluir Equipo Automatizado, con carga y descarga de reactivos, con acceso continuo y Procesamiento de muestras de flujo continuo, con capacidad de procesar muestras de carácter urgente, con UPS, software en español, volumen de muestra 150-200 uL, con capacidad de procesamiento no menor de 100 pruebas por hora; con mantenimiento preventivo y correctivo para la realización de las pruebas. Debe incluir Computadora, CPU, teclado e impresor. Capacidad de almacenaje de mas de 40,000 pruebas. Para el código 30106114 el equipo puede ser automatizado o semi automatizado; si es este último la empresa deberá incluir incubador, lavador, lector e impresor. Además deberá proveer papel, tinta o tóner para el impresor que se utilizará para imprimir los resultados de sus equipos.
- b. Los códigos 30106056 y 30106122 deberán ser adquiridos de la misma marca por ser complementarios. Para el equipo en comodato, LA CONTRATISTA deberá presentar programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- c. LA CONTRATISTA deberá presentar programa de calendarización de Mantenimiento preventivo, cuando los equipos en comodato sean instalados, con copia al responsable del Laboratorio.
- d. Remitir el listado de nombres y contactos del personal que brindará el mantenimiento correctivo, cuando se presente falla en el equipo, para lo cual LA CONTRATISTA debe responder en un lapso no mayor de dos horas para solventar la falla.
- e. El equipo debe ser entregado funcionando, calibrado y recibido a entera satisfacción del responsable de sección, acompañado del Certificado de Buen funcionamiento y su manual de usuario en original, en idioma español o traducido.
- f. LA CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación para el recurso humano que operará el equipo, así como también el reactivo necesario para dicho fin, además entregara diploma que acredite la aprobación de la capacitación.
- g. LA CONTRATISTA, deberá presentar Carta compromiso de sustituir el equipo en caso de falla irreparable, por uno que posea iguales o superiores características.

- h. Si LA CONTRATISTA NO puede corregir la falla en un lapso no menor a 4 horas, correrá por su cuenta la realización de pruebas en Laboratorios alternos con la misma tecnología y calidad, al igual que la emisión de los resultados firmados por el Especialista de aplicaciones, el cual deberá contar con Numero de Junta de Vigilancia de la Profesión de Laboratorio Clínico.
- i. Si hubiera desperdicio de reactivo por fallas de los equipos, estos deberán ser repuestos en la misma cantidad a la desperdiciada, en un lapso no mayor a 60 días calendario.

**Control de Calidad de los Materiales, Instrumental y Reactivos Contratados.**

- a. LA CONTRATISTA será encargada de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del reactivo, materiales e insumos desde su ingreso hasta la fecha de exploración de su vencimiento. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad de los suministros y comprobar que no son defectuosos en ninguno de sus componentes.
- b. Si durante el proceso de análisis se encontrare que los reactivos, materiales e insumos son defectuosos en cualquiera de sus componentes, LA CONTRATISTA estará obligada a retirarlos y simultáneamente efectuar la reposición del mismo en el lapso de 45 a 60 días calendario, estipulado en la notificación de rechazo. En caso que LA CONTRATISTA no devuelva los reactivos y materiales en el plazo estipulado, se somete a las sanciones correspondientes. Cualquier rechazo se informara al Administrador de Contrato para su trámite correspondiente.

**VENCIMIENTO PARA LOS CONSUMIBLES: (MÍNIMO 6 MESES)**

ITEM	CÓDIGO	ITEM	CÓDIGO	ITEM	CÓDIGO
171	30103465	232	30103745	354	30106098
219	30103706	233	30103750	355	30106104
222	30103710	234	30103760	356	30106122
223	30103715	235	30103780	382	30106747
225	30103720	348	30106056	383	30106749
226	30103725	349	30106057		

227	30103730	352	30106076		
-----	----------	-----	----------	--	--

- a) Para los productos que se soliciten sin vencimiento, si el producto trae de fabrica fecha de vencimiento, solo se aceptara la recepción si el vencimiento es mínimo de 12 meses.
- b) Respecto aquellos insumos contratados con vencimiento menor a dos meses al solicitado, y que hayan presentado dentro de su oferta técnica, la carta compromiso de cambio por vencimiento. El Ministerio se compromete a solicitar el cambio de Insumo con tres meses antes de su vencimiento; cabe aclarar que estos dos meses de margen no aplica para la entrega física del producto, este debe cumplir con la fecha de vencimiento que fue ofertada y adjudicada, a excepción de los ítems Nos. 286, 361, 368, 370, 371, 372, 373, 374, 377, 490 y 616, para los cuales debe cumplir con el vencimiento solicitado en el Documento de Contratación Directa.
- c) Para los productos que requieran dos entregas, LA CONTRATISTA deberá respetar el vencimiento adjudicado tanto para la primera y segunda entrega.

### **Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Reactivos y**

#### **Materiales Contratados**

Cada reactivo y material de laboratorio deberán estar protegidos con su empaque de fabrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado de los siguientes datos:

- a. Número de ítem y código del producto
- b. Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- c. Numero de lote.
- d. Presentación.
- e. Vencimiento.
- f. Marca y origen.

El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Número de ítem y código del producto
- b. Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- c. Numero de lote.
- d. Presentación.
- e. Vencimiento.
- f. Marca y origen.
- g. Nombre de LA CONTRATISTA.
- h. Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc).
- i. Numero de contrato

Impreso en idiomas castellano, en papel de material adecuado y debe estar colocados como mínimo en dos lados alternos de la caja. Además no deberán cubrir información técnica proporcionada por el fabricante.

Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA".

**QUEDA CLARAMENTE ENTENDIDO QUE SI ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EN EL CASO DE LOS BIENES OBJETO DE LOS RENGLONES CONTRATADOS; NO DEBERÁ TOMARSE EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA**

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** El Documentos de Contratación Directa por Calificado de Urgencia N° 06/2017; **b)** Las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones al Documento de Contratación Directa por Calificado de Urgencia si las hubieren; **c)** La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; **d)** El Oficio de Adjudicación No. 2018-8400-268 de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho; **e)** Las Garantías; y **f)** Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato.

### **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

EL MINSAL hace constar que el monto del presente Contrato será financiado con la fuente de financiamiento según el Anexo Número TRES del presente Contrato. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA por el suministro objeto de este Contrato, la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,184.73)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA).

#### **Forma y plazo para el pago de las facturas.**

##### **Fondo General**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta LA CONTRATISTA deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo N° 12 del documento de Contratación Directa, en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación: Número de Contrato, Número de Contratación Directa, Número de Oficio de Adjudicación, Número de Ítem, Precio Unitario, Precio Total y la retención del UNO POR CIENTO (1.00%) en con-

cepto de anticipo al pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de Actas de recepción firmada por el Guardalmacén, el Administrador del Contrato y el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega; original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente Contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud, para efecto de seguimiento y control del Contrato. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

### **Fondo Recursos Propios (Fondo de Actividades Especiales)**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, LA CONTRATISTA deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 12 del Documento de Contratación Directa, en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro

, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT , incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, Número de Contrato, Número de Contratación Directa, Numero de Oficio de Adjudicación, Número de Ítem, Precio Unitario, Precio Total, original y 2 copias de Actas de Recepción firmadas por el Guardalmacén el Administrador del Contrato y el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega; Original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipula el presente contrato, exten-

dida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido con las Actas de Recepción original que llevaran el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional. El Crédito fiscal deberá presentarse a cobro a mas tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal. Por Resolución Número 12301-NEX-2218-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

#### **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**PLAZO DE ENTREGA.** Los bienes deberán ser entregados de la siguiente manera: Para los renglones de **una entrega** el plazo de entrega será el 100% a **60 días calendario**. Para los renglones de **dos entregas** el plazo de entrega será: **Primera Entrega: 50% a 60 días calendario** y **Segunda Entrega: 50% a 120 días calendario**, todos los plazos contados a partir del día siguiente de la distribución del Contrato a LA CONTRATISTA. Los suministros de la Segunda Entrega programada, deberán poseer número de lote y fecha de vencimiento diferente al de la primera entrega, esta diferencia de vencimientos entre entregas no debe ser menor al vencimiento solicitado en el documento de Contratación Directa.

**LUGAR DE ENTREGA.** El lugar de entrega de los suministros será en los Almacenes de cada una de los Establecimientos detallados en el **Anexo N° UNO del presente Contrato** a excepción de los Códigos que se detallan en el presente contrato que por su naturaleza y manejo es necesario que se entreguen en el Laboratorio Nacional de Referencia, ubicado en Alameda Roosevelt, Edificio "Dr. Max Bloch" frente al Parque Cuscatlán, San Salvador; previa coordinación con el Guardalmacén respectivo del Almacén El Paraíso, ubicado en Barrio San Esteban, Colonia El Paraíso, Final 6ª. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.

Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento, deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva; LA CONTRATISTA deberá garantizar que no se interrumpa la cadena de frío durante el transporte y distribución desde la empresa y durante su estadía en aduanas.

Para lo cual el delegado de LA CONTRATISTA en coordinación con los Administradores de Contrato y Guardalmacén respectivo verificará que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada y sellada por el Guardalmacén respectivo y el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega, y firmada por Administrador del Contrato y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el presente Contrato. El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, y del delegado de LA CONTRATISTA que entrega, y nombre y firma del Administrador de Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del producto de la cual remitirán la copia a UACI y a UFI del MINSAL para efectos de liquidación.

**La vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de su firma y finalizará hasta el día treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciocho.**

#### **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, LA CONTRATISTA presentará esta garantía por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12.00%) del valor total del Contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de distribución del Contrato y estará vigente durante el plazo de **doscientos diez (210)** días calendario, contados a partir de dicha fecha, La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente; y **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD.** Para garantizar la Buena Calidad de los bienes, LA CONTRATISTA presentará ésta garantía por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a la fecha en que los bienes sean recibidos en su totalidad y a

entera satisfacción del MINSAL, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente por el plazo de **UN AÑO** contado a partir de dicha fecha. Ambas garantías deberán presentarse en original y una copia y consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando estas últimas, lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, (Art. 32 inciso último de la LACAP). Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, Ministerio de Salud, San Salvador, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que se presente debe agregarse copia del NIT de LA CONTRATISTA.

#### **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administradores del Contrato, quienes han sido nombrados por la Ministra de Salud, mediante Acuerdo Institucional Número 273 de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, cuyos nombres se encuentran establecidos en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO DOS del presente Contrato y tendrán las facultades que les señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servi-

cios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; **i)** Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); **j)** La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); **k)** Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; **l)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.**

Corresponderá al respectivo Administrador de Contrato en coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.**

Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a tra-

vés de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL MINSAL; y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de La Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser aceptadas por la Titular del MINSAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN. Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.**

Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.**

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; **b)** La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; y **c)** LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.**

Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las

Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA, su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, y demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo; y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.**

El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las demás Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.**

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce, Número ochocientos veintisiete, San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: **Antigua calle del Ferrocarril número 1522, colonia Cucumacayan, San Salvador. Telefax 2271 -4349, 2271-6018, 2271-5801 y 2221-6173, dirección electrónica: [eserskihermanos@yahoo.com](mailto:eserskihermanos@yahoo.com).** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes señalamos para tal efecto. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de Enero de dos mil dieciocho.

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**

**SR. FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI**  
**CONTRATISTA**

IAM/JACS/SdeM.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce, Número ochocientos veintisiete, San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: **Antigua calle del Ferrocarril número 1522, colonia Cucumacayan, San Salvador. Telefax 2271 -4349, 2271-6018, 2271-5801 y 2221-6173, dirección electrónica: eserskihermanos@yahoo.com.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes señalamos para tal efecto. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de Enero de dos mil dieciocho.



*[Handwritten signature of Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante]*  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/SdeM.

*[Handwritten signature of Sr. Federico Juan Carlos Ruiz de Castilla Eserski]*  
SR. FEDERICO JUAN CARLOS RUIZ DE CASTILLA ESERSKI  
CONTRATISTA

